

**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE  
TIERRAS DE POPAYAN**

**INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	190013121001-2019-00259-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	La Huecada
<b>MUNICIPIO:</b>	LA VEGA - CAUCA
<b>VEREDA:</b>	Campobello
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	12217548
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19397000100120077000
<b>ÁREA:</b>	3403 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 333710 en línea quebrada que pasa por los puntos 254868, 333711 en dirección nororiente hasta llegar al punto 333712 en una distancia de 73,46 metros colinda con la Quebrada sin nombre al medio y predio del señor Tomas (no registra apellido). (Según cartera de campo y acto de colindancias). Sigue al noreste desde el punto 333712 en línea recta hasta llegar al punto 254870 en una distancia de 4,92 metros colinda con la Quebrada sin nombre al medio y el predio de Luz Eli Diaz. (Según cartera de campo y acta de colindancias)
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 254870 en línea quebrada, en dirección sur, que pasa por el punto 254871 hasta llegar al punto 333713 en una distancia de 36,13 metros colinda con el predio de Limbania Leiton. (Según cartera de campo y acta de colindancias).
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 333713 en línea recta, en dirección suroeste, hasta llegar al punto 333714 en una distancia de 53,93 metros colinda con el predio de Gerardo Leiton. (Según cartera de campo y acto de colindancias). Sigue al suroeste desde el punto 333714 hasta llegar al punto 333709 en una distancia de 43,61 metros colinda con el predio del señor Adelino (no registra apellido). (Según cartera de campo y acta de colindancias).
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 333709 en línea recta en dirección Norte hasta llegar

	al punto 333710 en una distancia de 73,15 metros colinda con el predio de Nicomedez Leiton. (Según cartera de campo y acta de colindancias).
--	--

Mediante Auto interlocutorio Nro. 41 de fecha 21 de enero de 2020, la Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 30 de Enero de 2020

***Firmado Electrónicamente***

**NOELIA E. CAMPO PAZ**